

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2955**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6295**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** miércoles, 23 de octubre de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 23 de octubre de 2019 10:42**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1312601402	MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1311689028	CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1306813880	MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

**3.- Naturaleza del Contrato:**

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original:

NOTARIA SEPTIMA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

miércoles, 09 de octubre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo .

**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2234705000	10/07/09 00:00 00	15648	160,00m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

**Linderos Registrales:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote número CINCO, Manzana T-DOS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con Calle Diez. POR ATRAS: Diez metros y lote Dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO. Dieciséis metros y lindera con Lote Seis; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lindera con lote Cuatro. Con una Superficie total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Lotización costa azul

Superficie del Bien: 160,00m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

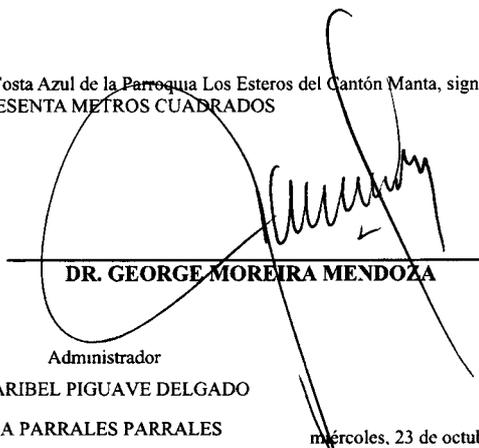
Porcentaje Alicuota (%): 0.00 %

**5.- Observaciones:**

COMPRAVENTA

\*Lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote número CINCO, Manzana T-DOS. Con una Superficie total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS

Lo Certifico:


  
 DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Administrador

Impreso por: yessenia\_parrales

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

miércoles, 23 de octubre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2955

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6295

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: miércoles, 23 de octubre de 2019

---

**Registrador de la Propiedad**

Impreso por: yessenia\_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

ANA MARIBEL PIGUAVE DELGADO

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

miércoles, 23 de octubre de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000001350

00084403



20191308007P01303

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P01303						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:37)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS VINCES MARIA DEL ROGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306813880	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311689028	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312601402	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	176815647001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		AVALÚO MUNICIPAL \$ 8.512,71					
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		13003.60					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308007P01303
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:37)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

*M. Beatriz Ordoñez Zambrano*

**ABOGADA**

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR



*Maria Beatriz Ordoñez*  
NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO  
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

*Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano*  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



11



**Notaria 7 Manta**

**00084404**



2019 AÑO	13 PROVINCIA	08 CANTON	007 NOTARIA	P01303 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA**

**OTORGADA POR:**

**MARIA DEL ROCIO MACIAS VINCES  
COMPRAVENTA: \$ USD 13.003,60**

**AVALÚO MUNICIPAL \$ 8.512,71**

**A FAVOR DE**

**LOS CÒNYUGES SEÑORES CRISTHIAN ALEJANDRO CONFORME  
y MARIUXI ALEXANDRA MANTUANO BAILON**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y  
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**

**OTORGADA POR:**

**LOS CÒNYUGES SEÑORES CRISTHIAN ALEJANDRO CONFORME  
y MARIUXI ALEXANDRA MANTUANO BAILON**

**A FAVOR DE:**

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CUANTIA HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA.**

**DI: 4 COPIAS**

*Jra. María Beatriz Rodríguez Mambien*  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA**  
**ES. CANTÓN MANTA - PROV. MANTUA**

*Maribel*



En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**; ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, nombrada mediante acción de Personal número 8811- DNTH- dos mil diecisiete-AM. de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte : A) Por sus propios y personales derechos, A) La señora **MARIA DEL ROCIO MACIAS VINCES**, con número de cédula: 1306813880, soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, parroquia Los Esteros, Costa Azul, con número de teléfono celular 0985735446, B) Los cónyuges **CRISTHIAN ALEJANDRO CONFORME CALDERON** , con número de cédula: 1311689028, casado, y **MARIUXI ALEXANDRA MANTUANO BAILON**, casada, con número de cédula: 1312601402, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, barrio la Florita, con número de teléfono 052613806 y celular 0988618254 y dirección electrónica [cristhianconforme86@gmail.com](mailto:cristhianconforme86@gmail.com), C) Y, por otra parte, la señora Ingeniera **MARICELA DOLORES VERA CRESPO** de estado civil casada, mayor de edad; legalmente capaz; Dirección para notificación: Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas.



Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec;  
en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,  
**EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DEL BIESS**, según consta  
del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura  
como habilitante. Todos los comparecientes son de nacionalidad  
ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a  
quienes de conocer doy fe, enterados de la naturaleza, resultado y efectos  
de esta escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA  
Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR** que proceden a  
otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, bajo  
juramento y advertido por la señora Notaria de la gravedad del juramento,  
de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me piden que  
eleve a Escritura Pública la siguiente minuta que copiada textualmente dice  
así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una  
escritura pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y  
prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las estipulaciones  
que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE  
COMPRAVENTA. – PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la  
celebración del presente contrato, A) La señora **MACIAS VINCES MARIA DEL  
ROCIO**, con número de cédula: 1306813880, soltera, por sus propios y  
personales derechos, domiciliada en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí,  
parroquia Los Esteros, Costa Azul, con número de teléfono celular 0985735446, a

*[Firma manuscrita]*  
Dra. Lucía Beltrán Urquiza  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



quien en adelante se le denominará como la "PARTE VENDEDORA" y, B) Los cónyuges **CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO**, con número de cédula: 1311689028, casado, y **MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA**, casada, con número de cédula: 1312601402, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliados en la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, barrio la Florita, con número de teléfono 052613806 y celular 0988618254 y dirección electrónica [cristhianconforme86@gmail.com](mailto:cristhianconforme86@gmail.com), a quien en adelante se le denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**. - La "PARTE VENDEDORA", es propietaria de un Lote de terreno signado con el número CINCO de la manzana T-DOS, ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del cantón Manta de la Provincia de Manabí. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con Calle Diez. POR ATRÁS: Diez metros y lote Dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lindera con Lote Seis. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lindera con lote Cuatro. El bien inmueble tiene una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados (160,00m<sup>2</sup>). Que fue adquirido por la señora **MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO**, en su estado civil de soltera, por compra a el señor **TORRES CEDEÑO ENRIQUE JEOVANNY**, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaría Quinta del cantón Manta el veintinueve de noviembre del dos mil



diecisiete y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el veintisiete de diciembre del dos mil diecisiete. A su vez, el señor TORRES CEDEÑO ENRIQUE JEOVANNY, adquirió el predio descrito en su estado civil de soltero, por compra al señor MOLINA JACOME HECTOR ALONSO ELIECER, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaría Sexta de Manta el primero de agosto del dos mil diecisiete y debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el dieciséis de agosto del dos mil diecisiete. A su vez, el señor MOLINA JACOME HECTOR ALONSO ELIECER, en su estado civil de divorciado, adquirió el predio descrito por compra a la señora CALDERON CLEMENCIA ISABEL, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaría Primera de Manta el doce de junio del dos mil uno y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veintiséis de junio del dos mil uno. A su vez, la señora CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL, adquirió el predio descrito junto a su esposo JAMED JASEN FELIPE, por compra al señor ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO, mediante escritura pública de compraventa celebrada ante la Notaría Primera de Manta el veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el primero de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. **TERCERA:** **COMPRAVENTA.** - Con los antecedentes expuestos, la "PARTE VENDEDORA", vende y da en perpetua enajenación, a favor de la "PARTE COMPRADORA" los cónyuges CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO y MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA, un Lote de terreno signado con el número CINCO de la manzana T-DOS, ubicado en la Lotización Costa Azul de la

  
Dra. María Beatriz O. Torres Muñiz  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



parroquia Los Esteros del cantón Manta de la Provincia de Manabí; que cuenta con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con Calle Diez. POR ATRÁS: Diez metros y lote Dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lindera con Lote Seis. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lindera con lote Cuatro. El bien inmueble tiene una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados (160,00m<sup>2</sup>). **CUARTA: PRECIO.**- El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **TRECE MIL TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD 13.003,60)** que será cancelado a la PARTE VENDEDORA mediante desembolso de un préstamo hipotecario que el BAÑCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL le otorgará a la PARTE COMPRADORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la



"PARTE VENDEDORA". SÉPTIMA: DECLARACIONES. - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO. - No obstante de haberse determinado superficie y linderos en esta compraventa de bienes inmuebles, se establece que éstos se venden como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS. - La "PARTE COMPRADORA" declara que parte de los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra de los bienes materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. El saldo del precio convenido se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero.

*[Handwritten signature]*  
Mta. María Beatriz Gutiérrez Benítez  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**OCTAVA: DECLARACIONES ESPECIALES.**- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros". **NOVENA: INSCRIPCIÓN.** - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA: ACEPTACIÓN.** - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el



total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- PRIMERA COMPARECIENTES:** a) Por una parte la señora, MARICELA DOLORES VERA CRESPO, Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, domiciliada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono: 3970500, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) Los cónyuges CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO, con número de cédula: 1311689028, casado, y MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA, con número de cédula: 1312601402, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, domiciliado en la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, barrio la Florita, con número de teléfono 052613806 y celular 0988618254 y dirección electrónica cristhianconforme86@gmail.com, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las ciudades de Quito de la Provincia de Pichincha y Manta de la Provincia de Manabí y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de

*[Firma]*  
Dra. María Belén Ojeda Rendón  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los señores CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO y MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un Lote de terreno signado con el número CINCO de la manzana T-DOS, ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del cantón Manta de la Provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La parte deudora adquirió el inmueble conforme al título que antecede, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.**- En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en





DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA: ACEPTACIÓN.** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no





tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.**- LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente,



especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

**NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**- EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos

*Clara*  
C. Clara María Rodríguez  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUA.



municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; ñ) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o) En caso de que La PARTE



DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por EL BANCO. o) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. p) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **DECIMA: PRUEBA.** - LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o



BOGADA  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone



a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y

AUTORIZACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente

  
Escuela de la UTEC - Manta  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.-**

Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o



anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA:**

**INSCRIPCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.

**DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada.

**DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.**- Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato

*Boza*  
BOGAZA  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANTAS



podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente.

**DÉCIMO NOVENA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.**- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Dr. Raúl Zambrano Figueroa-Mat. 5901 C.A.P. Dr. Raúl Zambrano Figueroa-Mat. 5901 C.A.P.. **Hasta aquí la minuta,** la misma que es fiel copia del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva y que se eleva a la categoría de instrumento público. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Se hayan pagado los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, como de alcabala, y sus adicionales los mismos que se incorporan a



este Registro. Queda autorizada la parte compradora para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo previo al cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue íntegramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, que da fe.

**MARIA DEL ROCÍO MACÍAS VINCÉS**  
 Cédula: 1306813880 vot. 0004-036  
 Domicilio: parroquia Los Esteros, Costa Rica  
 Teléfono celular: 0985735446  
 VENDEDORA



**CRISTHIAN ALEJANDRO CONFORME CALDERON**  
 Cédula: 1311689028 vot. 0025-092  
 Domicilio: Barrio la Florita,  
 Teléfono 052613806 y celular 0988618254  
 Dirección electrónica [cristhianconforme86@gmail.com](mailto:cristhianconforme86@gmail.com),



**MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA,**  
 Cédula: 1312601402, vot. 0006-241  
 Domicilio: Barrio la Florita,  
 Teléfono 052613806 y celular 0988618254  
 Dirección electrónica [cristhianconforme86@gmail.com](mailto:cristhianconforme86@gmail.com),



ABOGADA  
 MARIA PÚBLICA SEPTIMA  
 DEL CAJÓN MANTA - MANABI - ECUADOR



# Notaria 7 Manta



**Ing. MARICELA DOLORES VERA CRESPO**  
Ced. # 1308620325    Vot. # 0089-321  
DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL Y APODERADO ESPECIAL DEL BIESS  
Ruc 1768156470001

**Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano**  
**NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA**

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FÈ DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**

**LA NOTARIA.-**

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00084416



Ficha Registral-Bien Inmueble

15648



Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico  
Telf. 053 702602  
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19022234, certifico hasta el día de hoy 04/10/2019 10:34:22, la Ficha Registral Número 15648.

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial: 2234705000  
Fecha de Apertura: viernes, 10 de julio de 2009

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia : LOS ESTEROS

Información Municipal:  
Dirección del Bien: Lotizacion costa azul

**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote número CINCO, Manzana T-DOS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con Calle Diez. POR ATRAS: Diez metros y lote Dieciséis. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lindera con Lote Seis; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lindera con lote Cuatro. Con una Superficie total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

-SÓLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	44	01/jun./1949	23	23
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1678	26/jun./2001	14.193	14.201
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2475	16/ago./2017	64.616	64.627
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	4153	27/dic./2017		

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

1 / 4 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 1949      Número de Inscripción: 44      Tomo:1  
Nombre del Cantón: MANTA      Número de Repertorio: 373      Folio Inicial:23  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA      Folio Final:23  
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui, con una Superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados. Cuyo pago lo hace la compradora con dinero de exclusiva propiedad, adquirido en su estado de cónyuge

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300384557	JAMED JASEN FELIPE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1300385208	CALDERON MOREIRA CLEMENCIA ISABEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300094396	ALIATIS POGGI JUAN EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Fecha 04 OCT 2019 HORA:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	24	08/abr./1948	10	12

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 2 / 4 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 26 de junio de 2001      **Número de Inscripción:** 1678      Tomo:26  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 2975      Folio Inicial:14.193  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARÍA PRIMERA DE MANTA      Folio Final:14.201  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 12 de junio de 2001

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

La Sra. Luisa Clemencia Jamed Calderón, Mandataria de la Señora Clemencia Isabel Calderón Viuda de Jamed. Un lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0500894365	MOLINA JACOME HECTOR ALONSO ELIECER	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300385208	CALDERON CLEMENCIA ISABEL	VIUDO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/jun./1949	23	23

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 3 / 4 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 16 de agosto de 2017      **Número de Inscripción:** 2475  
**Nombre del Cantón:** MANTA      **Número de Repertorio:** 5771      Folio Inicial:64.616  
**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA SEXTA      Folio Final:64.627  
**Cantón Notaría:** MANTA

**Escritura/Juicio/Resolución:**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 01 de agosto de 2017

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en la Lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el número CINCO de la Manzana T - Dos. Con una superficie total CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1305908335	TORRES CEDEÑO ENRIQUE JEOVANNY	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	0500894365	MOLINA JACOME HECTOR ALONSO ELIECER	DIVORCIADO(A)	MANTA	

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1678	26/jun./2001	14.193	14.201

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 4 / 4 ] **COMPRA VENTA**





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

00084417



Fecha de inscripción el : miércoles, 27 de diciembre de 2017

Número de Inscripción: 4153

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 10127

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de noviembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA; de un lote de terreno ubicado en la lotización Costa Azul de la parroquia Los Esteros del cantón Manta signado con el lote número cinco de la manzana T-DOS con una superficie total de (160.00m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1306813880	MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1305908335	TORRES CEDEÑO ENRIQUE JEOVANNY	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

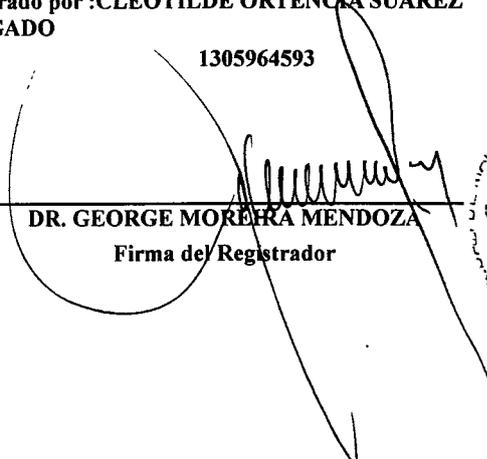
Emitido a las : 10:34:22 del viernes, 04 de octubre de 2019

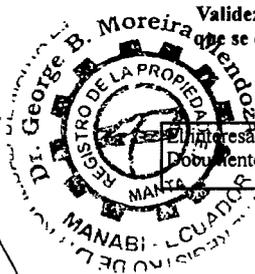
A petición de: CONFORME ALEJANDRO CRISTHIAN ALEJANDRO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO



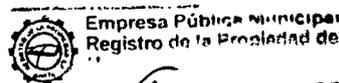
1305964593

  
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Fecha 04 OCT 2019 10RA:



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 00162822**

N° ELECTRÓNICO : 68762

Fecha: Lunes, 29 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-23-47-05-000

Ubicado en: LOTIZACION COSTA AZUL MZ. T-2 LOTE 05

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 160.00 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1306813880	MACIAS VINCES-MARIA DEL ROCIO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 8,512.71

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 8,512.71

SON: OCHO MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

**Arq. José Maldonado Cevallos**  
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15746AOGREQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por López Moreira Cristhian Leonardo, 2019-07-29 15:55:50.



00084419

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130072

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, lunes 29 julio 2019 de 20           

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
2-23-47-05-000 LOTIZACION COSTA AZUL MZ. T-2 LOTE 05	100,00%

CANCELADO  
TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA







FIRMES CON  
EL CAMBIO

00084420

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL



Nº 00000826

Fecha: Lunes, 29 de Julio de 2019

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR \_\_\_\_\_ perteneciente a MACIAS VINCES-MARIA DEL ROCIO CC. 1306813880 ubicada en LOTIZACION COSTA AZUL MZ. T-2 LOTE 05 LOT. COSTA AZUL LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 8,512.71 OCHO MIL QUINIENTOS DOCE DOLARES 71/100.

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECARIO**

Elaborado por Jose Ronald

**DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL**

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V16098WVAJYX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



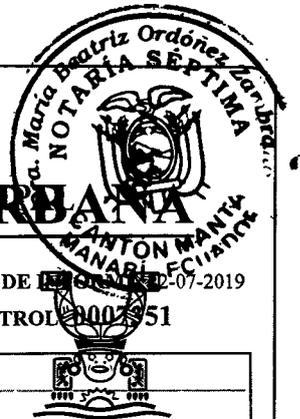
Impreso por López Moreira Cristhian Leonardo, 2019-07-29 16:20:54.



1940

1940

00084421



# GOBIERNO AUTÓNOMO DE REGULARIZACIÓN URBANA INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

FECHA DE EMISIÓN: 07-2019  
N° CONTROL: 0007351

## (LÍNEA DE FÁBRICA)

PROPIETARIO:

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

UBICACIÓN:

LOT. COSTA AZUL MZ- T2 LOTE 05

C. CATASTRAL:

2234705000

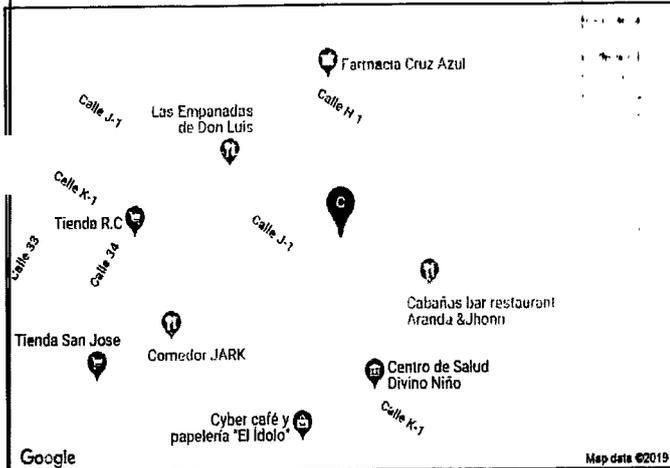
PARROQUIA:

LOS ESTEROS

ESPECIE VALORADA  
**USD 1,25**

### UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE

### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO



CODIGO

C203

OCUPACIÓN DE SUELO

CONTINUA CON  
RETIRO FRONTAL

LOTE MIN:

200

FRENTE MIN:

10

N. PISOS:

3

ALTURA MÁXIMA

10.50

COS:

0.70

CUS:

2.10

FRENTE:

3

LATERAL 1:

0

LATERAL 2:

0

POSTERIOR:

2

ENTRE BLOQUES:

**USO DE SUELO:** RESIDENCIAL 3.-

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

**FRENTE:** 10.00 m- con Calle 10  
**ATRÁS:** 10.00 m- con Lote No. 16  
**C.IZQUIERDO:** 16.00 m- con Lote No. 4  
**DERECHO:** 16.00 m- con Lote 06  
**ÁREA TOTAL:** 160,00 m<sup>2</sup>

Arq. Galo Álvarez Gonzalez

Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- **RETIROS.-** Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

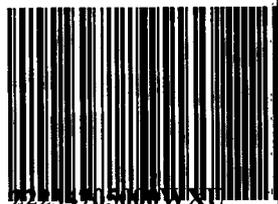


image not found or type unknown

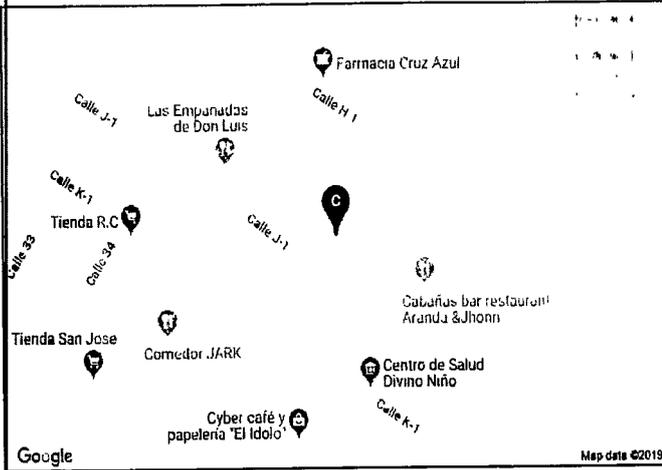
# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA

FECHA DE INFORME: 02-07-2019  
N° CONTROL: 000551

## (LÍNEA DE FÁBRICA)

PROPIETARIO:	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO	 ESPECIE VALORADA <b>USD 1,25</b>
UBICACIÓN:	LOT. COSTA AZUL MZ- T2 LOTE 05	
C. CATASTRAL:	2234705000	
PARROQUIA:	LOS ESTEROS	

### UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



### FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	071224
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	200
FRENTE MIN:	10
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	10.50
COS:	0.70
CUS:	2.10
FRENTE:	3
LATERAL 1:	0
LATERAL 2:	0
POSTERIOR:	2
ENTRE BLOQUES:	

### DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	10.00 m- con Calle 10
ATRÁS:	10.00 m- con Lote No. 16
C. IZQUIERDO:	16.00 m- con Lote No. 4
DERECHO:	16.00 m- con Lote 06
ÁREA TOTAL:	160,00 m <sup>2</sup>

**USO DE SUELO:** RESIDENCIAL 3.-

**RESIDENCIAL 3.-** Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

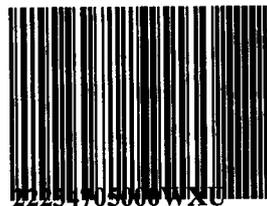
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arg. Galo Álvarez Gonzalez  
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



### OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

Art. 300.- El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT. a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.



#MANTADIGITAL  
Conectando la ciudad

Oficio No 369-DACR-JFMC-2019  
Manta, Julio 24 del 2019Señor  
David Alejandro Calderón Farfán  
Ciudad.-

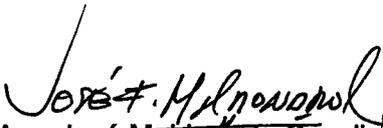
De mi consideración:

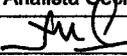
En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección, que en su parte pertinente solicita copia de la Ficha Catastral del bien inmueble ubicado en la Lotización Costa Azul MZ. T-2 Lote 05, con código catastral N. 2234705000, al respecto me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a su petición y a la información existente en los archivos del catastro Municipal del Manta GIS, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la ficha catastral N.2234705000 registrada a nombre de MARÍA DEL ROCÍO MACÍAS VINCES.

Particular que le informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Arq. José Maldonado Cevallos  
**DIRECTOR DE AVALÚOS  
CATASTRO Y REGISTROS**

Elaborado por:	Loda. Deli Chávez Delgado - Analista Secretarial 2
Revisado por:	Arq. José Maldonado C. - 
No. trámite:	S/N.



00084423

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

MANTA GIS

Welcome del-chavez! [ Log Out ]

Inicio Avance Cuentas de Cobranza Reportes Menos Reportes Convenciones Emisión Consultar Datos

## Opciones

[Nuevo](#)  
[Editar](#)  
[Editar \(Depreciación\)](#)  
[Bloquear](#)  
[Asignar Avalúo de Remate](#)  
[Avalúo de Peritaje por Año](#)  
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
2	23	47	05	000



Lote Propietario Linderos Construcción Imagen Documento  
 Historial Cambio de Dominio Historial de Lote Historial de Pisos Historial de Propietario

Código Catastral: 2-23-47-05-000  
 Notaría: QUINTA-MANTA  
 Notario: CHAMORRO PEPINOSA DIEGO  
 Zona: URBANA  
 Parroquia: LOS ESTEROS  
 Barrio: LOT. COSTA AZUL  
 Clasificación: GENERAL  
 Modo de uso: SIN ESPECIFICAR  
 Tenencia: SIN ESPECIFICAR  
 Intersección uno: VIA PUERTO - AEROPUERTO  
 Intersección dos: VIA PUERTO - AEROPUERTO  
 Característica: S/D  
 Pendiente: N/A  
 Área: 160.00  
 Perímetro: 0.00  
 Área Geo.: 0.00  
 Perímetro Geo.: 0.00  
 F. Notarización: 11/29/2017  
 F. Inscripción: 12/27/2017  
 Electricidad: False  
 Agua: False  
 Alcantarillado: False  
 Bloqueado: False  
 Tercera Edad: False  
 Observación: CAMBIO DE NOMBRE DEPURAC. 01-08-04 MAR INF. PARA CERT. AUTO. X DIRECTOR, JCM, 07/24/2017 MR.- SE ACTU. INFORM. CON ESCR. DE CVTA. INSCRITA EN EL REG. DE LA PROP. (S/F) 10/12/17 Y.C.S.- SE ACTU. INF. CON ESCR. DE CVTA. INSCR. EN EL REG. DE LA PROP. (S/F) 06/21/18 Y.C.S.-  
 Frente Útil: 10.00  
 Frente Total: 0.00  
 Dirección: LOT. COSTA AZUL MZ- T2 LOTE 05  
 Expropiado: False  
 Promotores: False  
 Avalúo de Peritaje Judicial: 0.00  
 Avalúo de Peritaje: 0.00



Peritaje  
Técnico :

Doc.  
Representante  
:

Des.  
Representante  
:

Discapacitados False  
:



FIRMES CON  
EL CAMBIO

ALCALDÍA  
194.170.16.234 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



COMPROBANTE DE PAGO

00084424



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-23-47-05-000	160,00	8512,71	493648	44391011
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			
1306813880	MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO	LOTIZACION COSTA AZUL MZ T-2 LOTE 05	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Prncipal Compra-Venta		31,85	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		32,85	
1311689028	CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO	NA	VALOR PAGADO		32,85	
			SALDO		0,00	

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

EMISION: 08/10/2019 15:39:18 JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento es firmado electrónicamente.
Código de Verificación (CSV).

T1025787566
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web <a href="http://www.manta.gob.ec">www.manta.gob.ec</a> opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



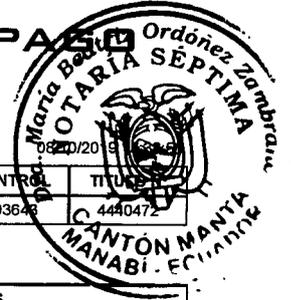


Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

No. 277661

COMPROBANTE DE PAGO

00084425



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIBUCIÓN	TÍTULO
Una escritura pública de PAGO POR CONCEPTO DE DIFERENCIA DE ALCABALAS CON LA CUANTÍA \$13003.60 CANCELANDO POR EL VALOR DE \$8512.71 PAGANDO LA DIFERENCIA DE \$4490.89 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS				0,00	0,00	493643	4440472
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1308813880	MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO	NA	Impuesto principal		44,91		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		13,47		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
1311689028	CONFORME CALDERON CRÍSTHIAN ALEJANDRO	NA	58,38				
			VALOR PAGADO		58,38		
			SALDO		0,00		

EMISION: 08/10/2019 16:38:54 JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPIO DE LOS ESTEROS

Este documento es firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):



T1242368816

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

# COMPROBANTE DE PAGO

## 00084426



OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	LIBRO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-23-47-05-000	160,00	8512,71	493642	1422

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306813880	MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO	LOTIZACION COSTA AZUL MZ T-2 LOTE 05	Impuesto principal	85,13
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	25,54
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>110,67</b>

ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1311689028	CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO	NA	110,67	
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 08/10/2019 15:38:30 JOHANY MILANGI CEDEÑO PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA

Este documento será firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV)



T1198668168

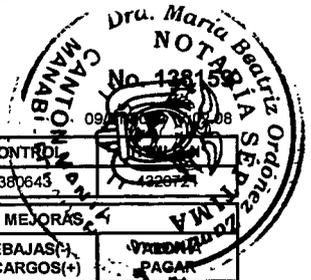
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

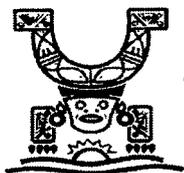


00084427



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	
2-23-47-05-000	160,00	\$ 8.512,71	LOT. COSTA AZUL MZ- T2 LOTE 05	2019	380643	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO		1306813880	Costa Judicial			
09/01/2019 17:02:04 FLORES NARANJO MARIA CRISTINA			Interes por Mora			
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			MEJORAS 2011	\$ 0,85	(\$ 0,34)	\$ 0,51
			MEJORAS 2012	\$ 1,06	(\$ 0,42)	\$ 0,64
			MEJORAS 2013	\$ 3,11	(\$ 1,24)	\$ 1,87
			MEJORAS 2014	\$ 3,28	(\$ 1,31)	\$ 1,97
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,13	(\$ 0,05)	\$ 0,08
			MEJORAS 2017	\$ 20,23	(\$ 8,09)	\$ 12,14
			MEJORAS 2018	\$ 3,30	(\$ 1,32)	\$ 1,98
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,98	(\$ 5,99)	\$ 8,99
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,85		\$ 0,85
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 29,04
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 29,04
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00

*[Handwritten signature]*  
FLORES NARANJO MARIA CRISTINA



Este documento está firmado electrónicamente.

Código de Verificación (CSV):

T322241386569

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.







# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

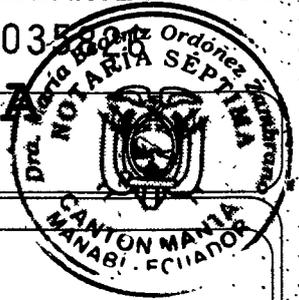
Emergencia Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000035

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00084428



### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL: LOT. COSTA AZUL MZ-T2 LT.05  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

646673  
N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA:  
FECHA DE PAGO: 15/07/2019 15:53:44



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 13 de octubre de 2019  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL: CLIENTE

00084429



BanEcuador B.P.  
08/10/2019 04:49:21 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1003376316  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:dpmendoza

INSTITUCION DEPOSITANTE: GOBIERNO PROVINCIAL  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.30  
Comision Efectivo: 0.54  
IVA %: 0.06  
TOTAL: 1.90  
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.  
08/10/2019 04:50:31 p.m. OK  
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1003377340  
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:dpmendoza

INSTITUCION DEPOSITANTE: SENAGUA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.63  
Comision Efectivo: 0.54  
IVA %: 0.06  
TOTAL: 3.23  
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

08 OCT 2019

CAJA 2  
AGENCIA CANTONAL  
NUEVO TARQUI

BanEcuador

08 OCT 2019

CAJA 2  
AGENCIA CANTONAL  
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)  
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ  
UIA TARQUI, CANT<sup>ON</sup>

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 131-502-000002689  
Fecha: 08/10/2019 04:49:41 p.m.

No. Autorización:  
0810201901176818352000121315020000026892019164915

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999999  
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA  
TARQUI PARROQUIA TARQUI CANT<sup>ON</sup>

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)  
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ  
UIA TARQUI, CANT<sup>ON</sup>

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 131-502-000002690  
Fecha: 08/10/2019 04:50:47 p.m.

No. Autorización:  
0810201901176818352000121315020000026902019165011

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999999  
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA  
TARQUI PARROQUIA TARQUI CANT<sup>ON</sup>

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



Handwritten text or markings at the top center of the page, which are mostly illegible.







# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 23/04/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: ÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Web: WWW.BIESS.FIN.EC Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 06/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 07/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela\_rmp@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 08/09/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NÚMERO RUC:**

1768156470001

**RAZÓN SOCIAL:**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 005	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/04/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 006	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 16/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYAGUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 007	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 17/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 008	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 17/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		



Código: RIMRUC2019002169308

Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 009	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 21/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 011	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 08/09/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 012	<b>Estado:</b> ABIERTO - OFICINA	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/10/201
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 013	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 17/02/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUJAY Celular: 0985897981 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		



Código: RIMRUC2019002169308  
Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1768156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 014	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b>
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS PORTOVIEJO	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

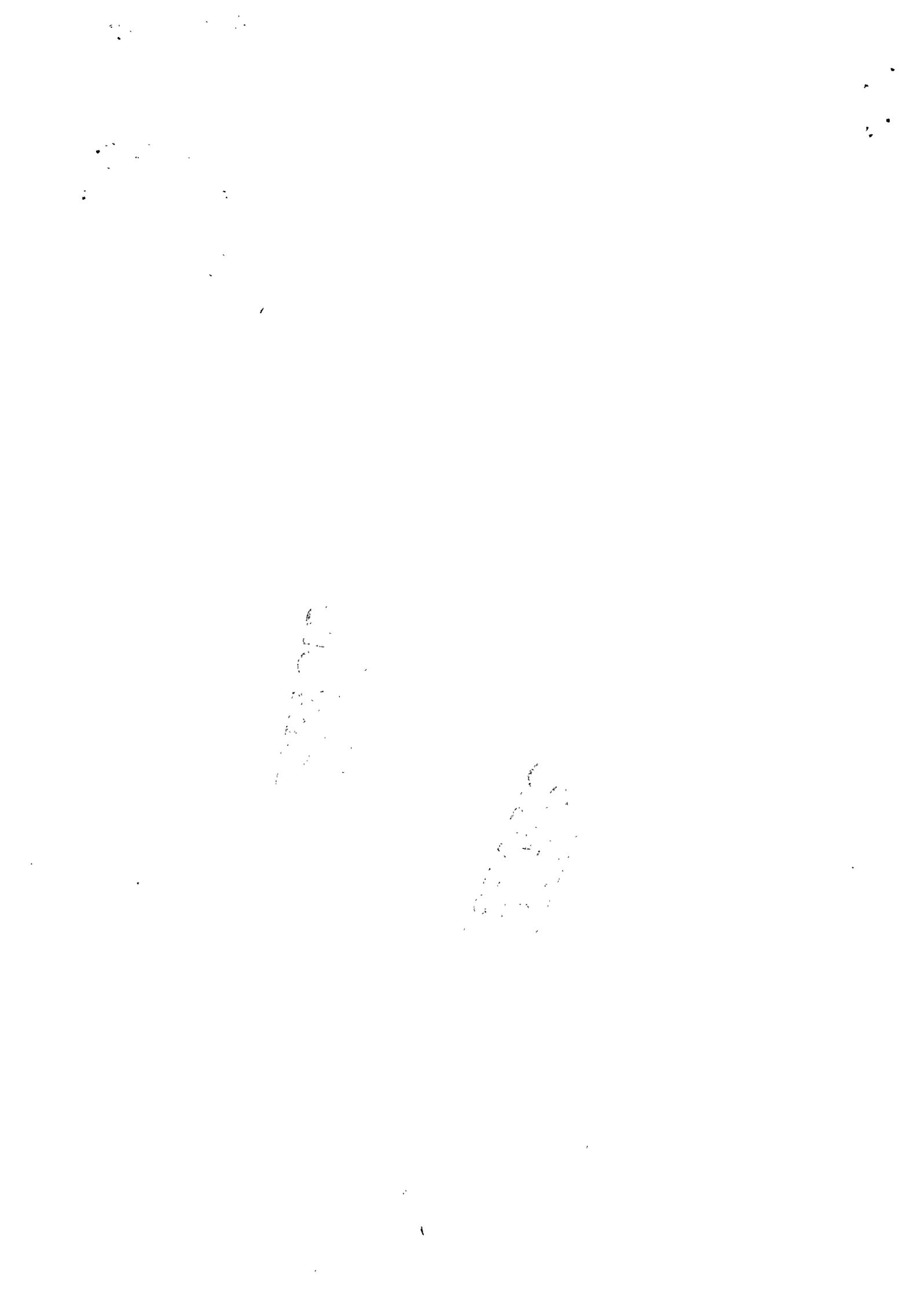
<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 015	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 05/08/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 016	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 04/02/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BIESS AGENCIA SUR	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 010	<b>Estado:</b> CERRADO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 23/12/2010
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> MONTE DE PIEDAD CENTRO	<b>FEC. CIERRE:</b> 20/06/2012	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: patricio.bedoya@biess.fin.ec		



Código: RIMRUC2019002169308  
Fecha: 21/08/2019 16:14:41 PM





Factura: 001-002-000070997

00084433



20191701020P02615



NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P02615						
ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO. ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P02615
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO FERNANDO LOPEZ CASTILLO  
 -NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO-  
 AP: 10346-DP17-2019-MS



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
**NOTARÍA VIGÉSIMA**  
**QUITO - ECUADOR**

1-4

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:**

**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD  
SOCIAL BIESS**

**A FAVOR DE:**

**INGENIERA MARICELA DOLORES VERA CRESPO**

**ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-20-P02615**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 2 COPIAS**

A.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, mediante acción de personal uno cero tres cuatro seis guion D P diecisiete guion dos mil diecinueve guion MS de fecha siete de agosto del dos mil diecinueve, comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, el Magister **CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**, consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, adelante, para efectos de este instrumento, se le denominará



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
NOTARIA VIGÉSIMA  
QUITO - ECUADOR

00084434



PODERDANTE o MANDANTE".- El compareciente declara que es mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Servidor Público, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N37 B y calle Unión Nacional de Periodistas, número de teléfono tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico controversias.ph@biess.fin.ec, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas por mí, y previa autorización expresa del compareciente se obtiene, convalida y adjunta a este instrumento público el Certificado Personal Único emitido por el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y consecuencias de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo literal se transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará EL PODERDANTE o MANDANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**QUITO - ECUADOR**

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) La Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS.

**TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Ingeniera Maricela Dolores Vera Crespo es la Directora de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis dos cero tres dos cinco (1308620325), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cualquier documento legal, público o privado relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL



**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**QUITO - ECUADOR**

**00084435**



ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, escrituras de cancelación de hipoteca, siempre y cuando que estén acompañadas del memorando habilitante suscrito por la Dirección de Custodia Institucional. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) La Mandataria deberá presentar al Mandante un informe de gestión trimestral sobre las actividades cumplidas y documentos suscritos en ejercicio del presente poder. **CUARTA: DELEGACION.-** El presente poder en ningún momento podrá ser delegado total o parcialmente. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El presente poder quedará automáticamente revocado en caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Directora de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS, o mediante escritura pública cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma está firmada por el Abogado Juan Pablo Navas profesional con número de matrícula profesional diecisiete- dos mil dieciséis-

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**QUITO - ECUADOR**

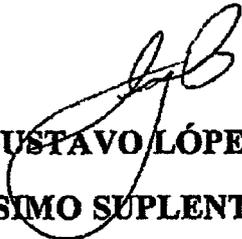
mil cuatrocientos noventa y nueve perteneciente al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue al compareciente por mí la Notaria, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



**CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO**

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

C.C.- 1706464821.



**AB. GUSTAVO LÓPEZ CASTILLO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



00084436



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!



NÚMERO RUC: 1788158470001  
RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO  
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2019  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0999225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS,  
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;  
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;  
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Teléfono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Teléfono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Teléfono Domicilio: 072938963 Fax: 072938963 Email: mariseta\_mp@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 032828031 Celular: 0998888700



Código: RIMRUC2019000289737  
Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM

00084437



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO:	005	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736				

No. ESTABLECIMIENTO:	006	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247536 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535				

No. ESTABLECIMIENTO:	007	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS				

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963				



Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:28 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1769156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032860165 Celular: 0987463606

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: SIN Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: P8,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981



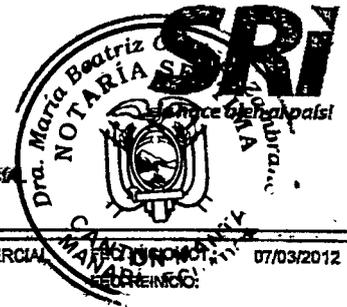
Código: RIMRUC2019000289737

Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM

00084438



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIA

No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@bless.fn.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO AGT.: 23/12/2010  
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955914 Telefono Trabajo: 022958428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: - 3 - foja (si util (en))

Quito a, 20 AGO, 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO  
NOTARIA SUPLENTE



Código: RIMRUC2019000289737  
Fecha: 31/01/2019 12:37:29 PM



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS**



**RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861**

**ANDRES SALAZAR ARELLANO  
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante oficio No. BIESS-OF-SGDB-0101-2019 de 12 de agosto del 2019, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General, Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del magíster Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio ordinario, modalidad virtual, celebrada de 09 a 11 de agosto del 2019;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 íbidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2019-0912-M de 13 de agosto del 2019, se indica que el magíster Carlos Vinicio Troncoso Garrido no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo de 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019;

Quito, 12 de Octubre del 2019. **ANDRES SALAZAR ARELLANO**  
Intendente Nacional Jurídico  
Calle Comercio 612 - Asimón, Teléfonos: 229 43 00  
Ecuador: Avenida Pichincha 710 y Paredón de Coronel, Teléfonos: 471 242 59 61 / 263 12 26  
Portoviejo: Calle Ocho de Agosto, Teléfonos: 161 263 49 51 / 263 59 17





**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

Resolución No. SB-INJ-2019-0861  
Página No. 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR** la idoneidad de magister Carlos Vinicio Troncoso Garrido, con cédula de ciudadanía No. 170646482-1, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**ARTICULO DOS.- DISPONER** que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Andrés Salazar Arellano  
INDEPENDIENTE NACIONAL JURÍDICO

*[Handwritten mark]* **LO CERTIFICO.-** En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de agosto del dos mil diecinueve.

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Karla Angulo Jaén  
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

*[Handwritten Signature]*  
**Ing. Karla Angulo Jaén**  
SECRETARIA GENERAL, E

14 AGO 2019



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCOS**

Oficio Nro. SB-SG-2019-09328-O

Quito D.M., 14 de agosto de 2019

Abogado  
Medardo Efraín Urquiza Guevara  
Secretario General Encargado  
BÁNCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS  
Quito

Cúmplase notificar a usted, en copia certificada, la resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto del 2019.

Atentamente,

Ing. Karla Jimena Angulo Jaén  
SECRETARIO GENERAL (E)

Anexos:  
- RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-0861

Copia:  
Doctor  
Marcelo Gustavo Blanco Dávila  
Director de Trámites Legales  
  
Economista  
Margarita María Andrade Lasso  
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

sr

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial ECUY 182  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: - 2 - foja (s) útil (es)

Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
NOTARIA SUPLENTE



00084440



QUITO  
Av. Amazonas N35-181 y Japón  
Telf.: (593) 2 397 0500  
GUAYAQUIL  
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo  
Telf.: (593) 4 232 0840  
www.biess.fin.ec

ACTA DE POSESIÓN

GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS

El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- BIESS, en sesión Ordinaria Virtual, celebrada del 09 al 11 de agosto de 2019, de conformidad con el artículo 375, numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial, Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014; artículo 12, numeral 7 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, publicada en el Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2009; y el artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió designar al Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

Mediante Resolución No. SB-INJ-2019-0861 de 13 de agosto de 2019, la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido, portador de la cédula de ciudadanía No. 170646482-1, para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS, el 15 de agosto de 2019 ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el MGS. CARLOS VINICIO TRONCOSO GARRIDO presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el infrascrito Secretario que certifica.

Dr. Victor Paul Granda  
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

Mgs. Carlos Vinicio Troncoso Garrido  
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Orgánica del BIESS  
que la foto copia que acompaña es igual  
al documento que me ha presentado  
en: \_\_\_\_\_

Quito a, 20 AGO 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO  
NOTARIA SUPLENTE

Lo certifico.- Quito, a 15 de agosto de 2019.

Ab. Medardo Efraín Urquiza Guevara  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO-BIESS



Ministerio del Trabajo



ACCIÓN DE PERSONAL

No. ACP-TH-MDV 524  
Fecha: 15 de agosto de 2019

.DECRETO  ACUERDO  RESOLUCIÓN

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

TRONCOSO GARRIDO

CARLOS VINICIO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Figura a partir de:

1706464821

viernes, 16 de agosto de 2019

EXPLICACIÓN: BIESS-MN-CADM-0889-2019 de 16 de agosto de 2019

La Coordinación Administrativa, Encargada conforme a la gestión otorgada Resolución Administrativa No. BIESS-NA-CADM-DTAN-5608-GGEN-001-2019 de 29 de enero de 2019 al amparo de los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público) RESUELVE. Nombrar como Gerente General al señor Carlos Vinicio Troncoso Garrido, a partir del 15 de agosto de 2019.

- |  |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/>                 | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>  | SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>   |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> | DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>                 | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACIÓN <input type="checkbox"/>       | REMOCIÓN <input type="checkbox"/>    |
| SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>             | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | RENTREGO <input type="checkbox"/>        | JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>  |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>                 | COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>     | OTRO <input type="checkbox"/>        |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>              | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        | 0                                    |

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Gobernante  
 SUBPROCESO: Gerencia General  
 SUBPROCESO 1: Gerencia General  
 PUESTO: Gerente General  
 LUGAR DE TRABAJO: Quito  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818.00  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO 1: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Ing. Geovanny Pati Morozzo Montano  
 Director de Talento Humano (E)

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Econ. Rogelia Mendoza Jaramilla  
 Coordinadora Administrativo (E)

DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

No. 524 | 15 de agosto de 2019

Ing. Valdivia Montecinos  
 Analista de Talento Humano

Fecha de creación de formato: 7/ Revisión: 00 / Página 1 de 2/

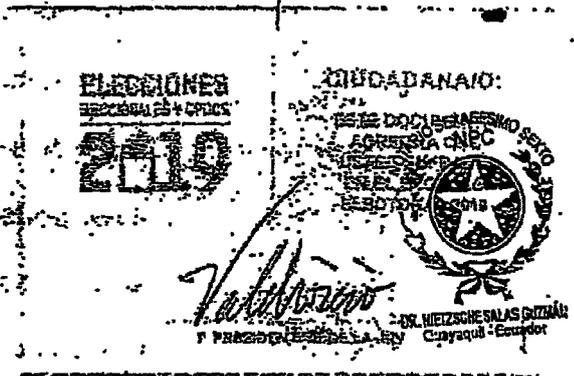
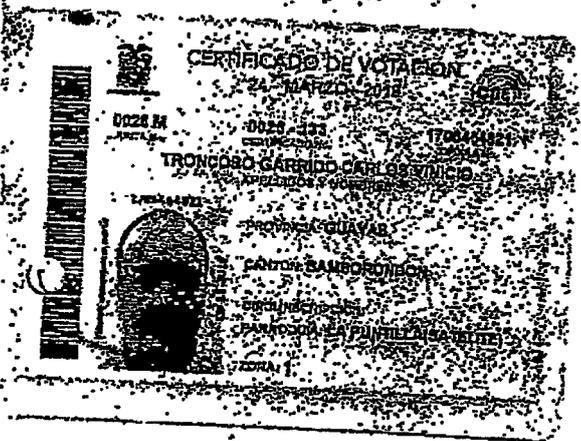
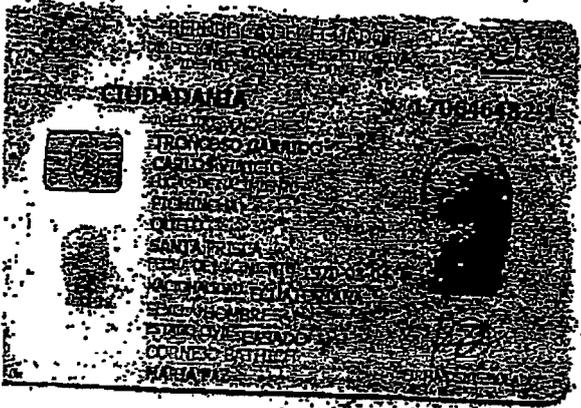
NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
 En atención a la Ley Orgánica del Notariado, doy fe que el contenido que antecede es igual al documento que me fue presentado en:  
 en: \_\_\_\_\_

Quito a. 20 AGO. 2019

NOTARÍA VIGÉSIMA DE QUITO  
 NOTARÍA SUPLENTE



00084441



NOTARIA VICÉSIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 1 - foja (si útil (es))

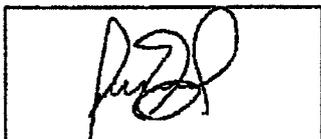
Quito a, 20 AGO. 2019



NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO  
NOTARIA SUPLENTE



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706464821

Nombres del ciudadano: TRONCOSO GARRIDO CARLOS VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORNEJO BATHICH MARIA PAZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: TRONCOSO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARRIDO MARIA ANITA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO

Notaría Vicesima  
 Quito, Ecuador



*Vicente Talano G.*

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 193-252-60288



193-252-60288

**DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA**  
**NOTARIA VIGÉSIMA**  
**QUITO - ECUADOR**

**00084442**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Poder Especial, otorgado por el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS a favor de la INGENIERA MARICELA DOLORES VERÁ CRESPO, debidamente firmada y sellada en Quito, el veinte de agosto del año dos mil diecinueve.



Notaría 20  
Cantón Quito

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Grace López Matuhura  
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

**AB. GUSTAVO LOPEZ CASTILLO**

**NOTARIA VIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



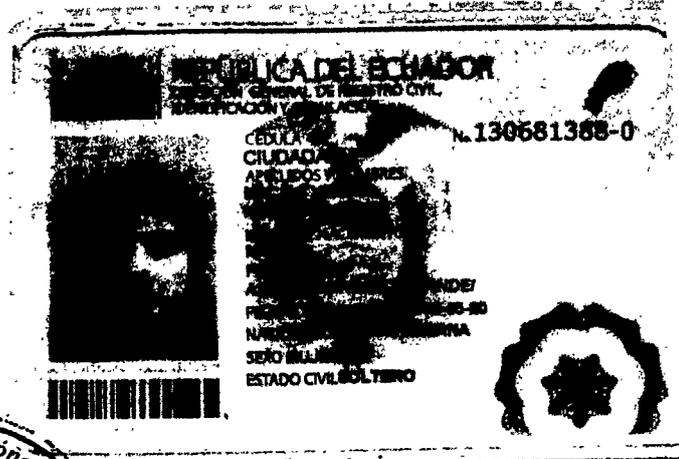
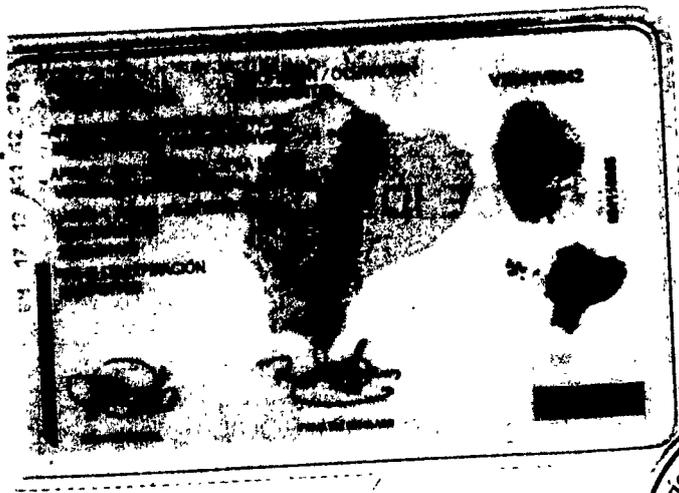
.....

..

.....

.....

.....



00084443

ELECCIONES  
REGIONALES  
2019

CIDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
CORROBORA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Juan Carlos...*  
PROCURADOR ELECTORAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No. 0004 - 036 CERTIFICADO No. 1306813880 CEDULA No.

**MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: PORTOVIEJO  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
PARROQUIA: ALHAJUELA /BAJO GRANDE  
ZONA:

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1306813880

**Nombres del ciudadano:** MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MAYO DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** MACIAS MERO LUIS OCTAVIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** VINCES MACIAS MELVA LAURIDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 18 DE ENERO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 191-267-20737



191-267-20737

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





00084444

0026 M      0026 - 092      1311689028

CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO

1311689028

MANABI

MANTA

1

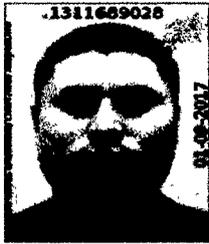
MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1311689028

**Nombres del ciudadano:** CONFORME CALDERON CRISTHIAN  
ALEJANDRO



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE MARZO DE 1986

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

**Nombres del padre:** CONFORME BAILON RAUL ALBERTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CALDERON ZAMBRANO RAMONA CATALINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-267-21192



198-267-21192

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00084445



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
24 - MARZO - 2013

0006 F JUNTA No  
0006 - 241 CERTIFICADO No  
1312601402 CEBULA No

**MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI  
CANTON: MANTA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 2

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA  
131260140-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
MANTUANO BAILON  
MARIUXI ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANTA  
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-14  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
CONFORME ALEXANDRO  
CONFORME CALDERON

INSTRUCCION: BÁSICA  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MANTUANO LOPEZ MANUEL GEORGINY  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAILON PARRALES GEOCONDA ORTIZO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-03-20  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2018-03-20

*[Signature]*  
MANTUANO BAILON

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1312601402

**Nombres del ciudadano:** MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MARZO DE 1995

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE NOVIEMBRE DE 2010

**Nombres del padre:** MANTUANO LOPEZ MANUEL GEOVANNY

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BAILON PARRALES GEOCONDA DEL ROCIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 20 DE MARZO DE 2013

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



*Mantua Mantuano*



N° de certificado: 199-267-21238



199-267-21238

*Vicente Taiano G.*

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1308620325

**Nombres del ciudadano:** VERA CRESPO MARICELA DOLORES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

**Fecha de nacimiento:** 25 DE AGOSTO DE 1975

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.COMER.EXT.INTEG.

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE ABRIL DE 1999

**Nombres del padre:** VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE AGOSTO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 196-267-16016



196-267-16016

Lcdo. Vicente Taianó G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00084447

Notificación del Sistema de Sorteo de Notarías para contratos provenientes del sector público

Notificaciones.sorteosnotarias@funcionjudicial.gob.ec

Lun 26/8/2019 14:37

Para: jrzf1969@live.com <jrzf1969@live.com>



## SISTEMA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

A continuación los detalles del sorteo **201913SCP01085**:

	COMPRAVENTA E HIPOTECA A FAVOR DE CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO CC 1311689028
	26 DE AGOSTO DEL 2019 14:36
	CUANTÍA INDETERMINADA
	1. BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### DATOS DE LA NOTARÍA SORTEADA:

	NOTARIA SEPTIMA - MANABI - MANTA
	MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO (TIT)
	MANABÍ
	MANTA



Handwritten text or signature, possibly a date or name, located in the lower middle section.





# NOTARÍA 7



CANTÓN MANTA

DRA. MARÍA BEATRIZ ORDOÑEZ

00084448

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EL 09 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA NOTARIA



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambra  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Factura: 001-002-000001351



20191308007000242

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308007000242

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA BEATRIZ ORDONEZ ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	9 DE OCTUBRE DEL 2019, (10:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONFORME GALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311689028
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CRISTHIAN ALEJANDRO CONFORME GALDERON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311689028

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDONEZ-ZAMBRANO  
 NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



*Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano*  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción****Periodo: 2019****Número de Inscripción:****2955****Número de Repertorio:****6295**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y tres de Octubre de Mil Novecientos y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2955 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312601402	MANTUANO BAILON MARIUXI ALEXANDRA	COMPRADOR
1311689028	CONFORME CALDERON CRISTHIAN ALEJANDRO	COMPRADOR
1306813880	MACIAS VINCES MARIA DEL ROCIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2234705000	15648	COMPRAVENTA

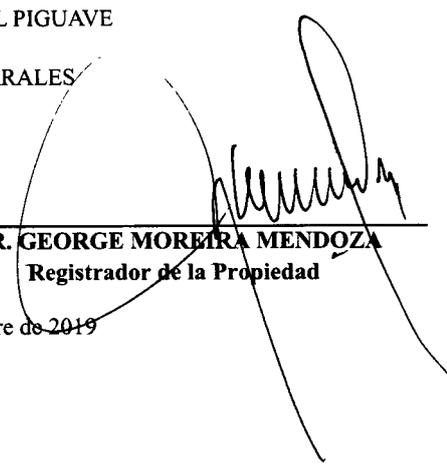
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 23-oct/2019

Usuario: yessenia\_parrales

Revisión jurídica por: ANA MARIBEL PIGUAVE  
DELGADOInscripción por: JESSENIA PARRALES  
PARRALES


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 23 de octubre de 2019